

PROGRAMA SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL TRAMO ÚNICO

(D.S. N° 40/ 2004, MINVU)

DESCRIPCIÓN:

Está dirigido a personas mayores de edad, solteras o casadas, sujetas de crédito, interesadas en comprar una vivienda nueva o usada o construir una vivienda en sitio propio en zona urbana o rural de hasta 1.000 U.F.

POSTULACIÓN:

La postulación puede ser individual o también colectiva a través de un proyecto habitacional a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social.

FINANCIAMIENTO:

Ahorro Mínimo (U.F.)	Precio de la vivienda (U.F.)	Subsidio del Estado (U.F.)
50	Hasta 1000	275 –(*P x 0.175) (Desde 90 a 205 UF Aprox.)

En donde: *P= corresponde al precio de la vivienda

REQUISITOS DEL POSTULANTE:

- Tener 18 años cumplidos.
- No poseer vivienda o infraestructura sanitaria ni haber recibido beneficio de subsidio habitacional anterior del SERVIU o sus antecesores legales y Municipios, tanto el postulante como su cónyuge, si procede.
- Aquellas personas que sean dueñas de derechos (en comunidad) sobre una propiedad deberán renunciar a estos previo a la aplicación del subsidio.
- Acreditar cumplimiento del ahorro mínimo exigido, al último día hábil del mes anterior al de la postulación, en una libreta de ahorro para la vivienda o certificación emitida por la Entidad captadora de ahorro. No se requiere antigüedad en la cuenta de ahorro.
- Ficha de Protección Social vigente (optativo)

ANTECEDENTES A PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN

- Cédula de Identidad de postulante (original y fotocopia)
- En caso que el postulante se haya divorciado o anulado su matrimonio, deberá presentar el certificado de matrimonio con la correspondiente sub inscripción.
- En caso que el postulante sea viudo deberá presentar el certificado de defunción del cónyuge.
- Para ahorrantes del BancoEstado y Banco del Desarrollo deberán presentar libreta de ahorro en original y fotocopia. En caso que la libreta de ahorro sea de otra institución financiera, deberá presentar un **Certificado de Mantención de Cuenta**
- Si la cuenta de ahorro estuviera a nombre del cónyuge del postulante, en el BancoEstado o en el Banco del Desarrollo deberá presentar además un **Mandato de ahorro simple** firmado por el titular de la cuenta. Dicho Mandato se encuentra disponible en la Gerencia de Vivienda
- En caso de hijos menores de 18 años, se deberán acreditar como cargas presentando el certificado de nacimiento, certificado original que lo acredita como carga del postulante o su cónyuge. Además deberá acompañar una declaración Jurada Simple, en que señale que el hijo vive con el postulante.
- En caso que el postulante acredite como cargas a sus padres o suegros debe presentar: Certificado de nacimiento de postulante o su cónyuge según sea el caso, en que conste el nombre de los padres. Certificado de acreditación de carga familiar. Declaración Jurada simple (formulario disponible en la Gerencia de Vivienda), que señala que los padres o suegros viven con el postulante y a sus expensas.